

Compás de ERSRI de JULIO del 2024 *en español*

EN ESTA EDICIÓN DE COMPASS:

- Mensaje del tesorero
- Actualización de la TIAA
- ¿Cómo le afectará el artículo 12?

Un mensaje del

TESORERO GENERAL JAMES A. DIOSSA

Estimado miembro del ERSRI,

Espero que estén bien y que disfruten del verano. Esta edición de Compas examina varios cambios en el sistema de pensiones del estado recientemente aprobado por la Asamblea General e incluido en el presupuesto FY25. Esto se produce después de que la Asamblea General ordenara a mi oficina que convocara un grupo de trabajo consultivo sobre pensiones, que celebró varias audiencias y publicó un informe en el que se detallaban los posibles cambios al sistema de pensiones que podrían afectar tanto a los miembros activos como a los jubilados del ERSRI. Puede encontrar ese informe en www.treasury.ri.gov.

Como tesorero, es mi responsabilidad garantizar que el fondo de pensiones sea saludable y sostenible, para que todos los jubilados actuales y futuros puedan esperar recibir los beneficios que han ganado y lo merecen. Dicho esto, también entiendo que el costo de la vida ha aumentado dramáticamente en los últimos años, lo que hace cada vez más difícil para muchos jubilados llegar al fin de mes. Aplaudo al Presidente Shekarchi y al Presidente Ruggiero por sus esfuerzos para equilibrar estas realidades y proporcionar alivio a los jubilados, asegurando que

Como es la costumbre, si usted tiene alguna pregunta sobre estos cambios – o cualquier otro asunto relacionado con ERSRI – siempre se puede comunicarse con nuestro equipo al (401) 462-7600, de lunes a viernes desde las 8:00:30 a.m. hasta las 4:00 p.m. o a través de nuestro sitio de web en www.ersri.org.

Gracias por su servicio al pueblo de Rhode Island.

James A Diossa
Tesorero General de Rhode Island

REUNIÓN CON UN REPRESENTANTE DE TIAA

¿Tiene alguna pregunta sobre sus beneficios TIAA? Ahora puede reunirse con un representante de TIAA directamente en nuestras oficinas de ERSRI. Vaya a <https://www.tiaa.org/public/login/schedule-meeting> para iniciar sesión y programar una cita.

Información de los miembros

¿CÓMO SE CALCULA SU COLA?

Es mejor no confiar con una caída significativa en el gasto en las últimas décadas de la jubilación.

Un COLA es un ajuste del costo de la vida. No todos los empleadores ofrecen un COLA.

Ejemplo de cálculo del 2024 para empleados estatales/maestros/miembros del MERS

que se jubilaron antes del 30/6/2012

<<0>>

Miembros de MERS en los planes que ofrecen COLA que están financiados al 75% o más.

$$\begin{aligned} &(\$29,776 \text{ ASIGNACIÓN MÁXIMA DE JUBILACIÓN} \times 2.84\% \text{ 2024 COLA \%}) \\ & \quad / 12 \text{ MESES EN UN AÑO} \\ & = \$70.47 \text{ AJUSTE MENSUAL DE COLA} \end{aligned}$$

OTROS CAMBIOS LEGISLATIVOS DEL 2024 QUE AFECTAN A LOS JUBILADOS

El presupuesto del año fiscal del 2025 de Rhode Island incluye una mayor exención tributaria para jubilados calificados. Actualmente existe una exención sobre los primeros 20.000 dólares con límites de los ingresos que están indexados a la inflación; para el año fiscal del 2023, son de 101.000 dólares para los declarantes individuales y 126.250 dólares para los declarantes conjuntos. Para los años de los impuestos que comienzan a partir de 1 de enero del 2025, los primeros \$50,000 de los ingresos por jubilación estarán exentos para los jubilados calificados.

Consulte la Guía del Departamento de los Ingresos del RI sobre la **Reducción de los Impuestos en Pensiones/Ingreso por Anualidades 401(k) en el apartado "Noticias importantes sobre los impuestos"** Consulte la sección de www.tax.ri.gov para obtener más información o hable con su asesor fiscal personal para saber cómo estos cambios le pueden beneficiar.

Noticias del TIAA

SEIS PASOS PARA AYUDARLE A GESTIONAR SU DEUDA DE LAS MANERA MÁS EFICAZ

- 1. Haga una lista de todas sus deudas pendientes.** Lo primero es primero: Incluya la tasa de interés en cada uno para que pueda determinar cuáles le están causando el mayor dolor financiero.
- 2. Solicite una copia gratuita de su informe de crédito** a uno o más de las tres agencias de información crediticia. Esto le ayudará a asegurarse de que no se ha olvidado sobre una deuda pendiente. Además, siempre es una buena idea asegurarse que no haya cuentas incluidas que usted no reconozca. Si desea averiguar su puntaje de crédito, consulte con su banco o compañía de tarjeta de crédito para ver si pueden proporcionarlo sin costo.
- 3. Buscar oportunidades para consolidar** ¿Si usted tiene varios préstamos de alto interés, puede consolidarlos en un préstamo con una tasa de interés más baja? ¿Tiene acceso a un préstamo personal de bajo interés que podría tomar para pagar los saldos de tarjetas de crédito de alto interés? Antes de consolidar o refinanciar cualquier préstamo estudiantil, usted debe revisar cuidadosamente su elegibilidad para los programas federales de perdón de los préstamos, que pueden verse afectados por la consolidación o refinanciación de préstamos.
- 4. Sea honesto sobre su gasto.** Si su deuda se siente abrumadora, vale la pena tomar una mirada honesta a lo que usted está gastando cada mes. ¿Hay gastos que se puede reducir o eliminar? Parte de la reducción de su deuda es limitar la deuda adicional que usted toma.
- 5. Determine cuánto tiene que pagar.** Una vez consolidado, determine cuánto tiene que pagar cada mes tomando nota de los pagos mínimos y agregue el total de su presupuesto. Si la cantidad es más de lo que puede manejar en su presupuesto, es posible que necesite ponerse en contacto con los prestamistas para ver acerca de la organización de diferentes términos.

6. Calcular cuánto extra usted puede presupuestar. Después de tener la línea base de cuánto necesita pagar cada mes en su presupuesto, determinar cuánto extra de su presupuesto puede usted dedicar a la reducción de la deuda. Con esperanza, esos gastos que reducido le darán un poco más de dinero discrecional para poner en este objetivo.

Depende en usted cómo abordar su deuda. Dos estrategias populares son pagar los saldos con las tasas de interés más altas primero o pagar los saldos más bajos primero. Pagar la deuda con las tasas de interés más altas primero le ahorrará más dinero a largo plazo, pero pagar la deuda con los saldos más bajos puede ayudarlo a mantener el impulso y ver el progreso. De cualquier manera, si usted está dando pasos en la dirección correcta, ¡así se mantiene con su plan!

Resumen de las disposiciones del artículo 12 a 25 de junio del 2024

¿CÓMO AFECTARÁN LOS ÚLTIMOS CAMBIOS A SUS BENEFICIOS?

1. Cambios en la fórmula del salario medio final ("FAS")

- **Quiénes son:** empleados del estado, maestros y empleados municipales (incluyendo la seguridad pública municipal)
- **Lo que hace:** Modifica el FAS de un miembro del promedio más alto cinco de (5) años consecutivos de compensación al promedio más alto tres de (3) años consecutivos de compensación
- **Cuándo se aplica:** Empleados de los grupos anteriores con fechas de jubilación a partir del 1 de julio del 2024

2. Disposiciones sobre la COLA

- **Quién se aplica:** Empleados estatales jubilados, maestros y empleados municipales (incluyendo seguridad pública municipal) que se retiraron el 30 de junio de 2012 o antes. Esta disposición no afecta a los miembros que se jubilaron el 1 de julio de 2012 o después.
- **Qué hace:** Esta disposición establece que los "COLAs" se restablecen para los miembros elegibles.

- **Fecha que entrará en vigor:** 1 de julio de 2024. Los aumentos de “COLA” se aplicarán durante el mes regular de COLA del miembro (de acuerdo con la ley estatal, el mes siguiente al aniversario de su jubilación). Se espera que los pagos comiencen en agosto del 2024 y serán retroactivos a julio para los jubilados elegibles para recibir su “COLA” de 2024 en el mes de julio.

- **Monto:** El pago de COLA para estos miembros jubilados, en el 2024, aumentará del 0.71% al 2.84%, y se basará en la menor de las dos asignaciones de retiro de un miembro o los primeros \$29, La pensión de jubilación (este índice aumenta anualmente según la legislación estatal).

Nota: En base a la fecha de vigencia de esta sección, solo aquellos jubilados que sean elegibles para recibir una COLA en julio del 2024 y posteriormente recibirán el monto total de COLA aplicado este año (la elegibilidad para el COLA es el mes siguiente a su fecha del aniversario de la jubilación). Los miembros elegibles cuyos COLA 2024 se aplicaron a su beneficio en junio o antes recibirán el COLA completo en su mes de COLA programado regularmente a partir del 2025.

3. Provisiones COLA - Ratio de la financiación

- **Quién se aplica:** empleados estatales, maestros, empleados municipales (incluyendo seguridad pública municipal), jueces y oficiales de policía estatal que se retiraron el 1 de julio del 2012 o después.

- **Qué hace:** Esta disposición reduce el requisito de la financiación mínima para la restauración de COLA del 80% al 75%.

- **Fecha que entrara en vigor:** 1 de julio del 2024.

Nota: La fecha dada de promulgación de esta legislación, nueve empleadores municipales con índices actuales de la financiación actuales del 75% serán elegibles inmediatamente para el COLA completo. Estos incluyen la policía de Hopkinton, la policía de Barrington, la policía de Foster, las escuelas de Bristol/Warren, Lincoln Rescue, los bomberos de East Greenwich, el departamento de bomberos de West Warwick, la ciudad de Newport y el COLA del distrito de bomberos de Pascoag.

4. Renuncia al límite de empleo posterior a la jubilación para maestros y los empleados escolares

- **Qué hace:** Este cambio permite a una autoridad educativa local ("LEA") para contratar maestros y empleados escolares jubilados con carácter temporal, previa notificación por escrito de una necesidad especializada. Los maestros y los empleados escolares contratados bajo esta disposición pueden exceder los límites legales en el empleo después de la jubilación sin afectar a las prestaciones de pensión.

Las LEA están obligadas a hacer la contribución del empleador después de que el jubilado excede el límite legal como si el distrito hubiera contratado a un nuevo empleado. El límite es de 90 días para los maestros y de 75 días para los administradores u otras escuelas. ERSRI facturará a los empleadores las contribuciones en virtud de esta disposición en función de los datos transmitidos al ERSRI.

Nota: Los jubilados no están obligados a contribuir y no obtienen crédito adicional por sus servicios.

- **Fecha de entra en vigor:** Del 21 de junio del 2024 hasta el final del año escolar del 2025, el 20 de junio de 2025. Los pagos de las cotizaciones por parte de los empleadores comenzarán una vez que los empleados superen el límite del empleo posterior a la jubilación (p.ej. 90 o 75 días).

5. Aumento-del límite de ingresos después del retiro para los profesores jubilados

- **A quién se aplica:** Profesores que se jubilaron de un colegio o universidad estatal y que están empleados o que a tiempo parcial como instructores o en una función de asesoramiento o han vuelto a emplear, entrenamiento académico por parte de un colegio o universidad estatal.

- **Qué hace:** El salario bruto "a tiempo parcial" del miembro se incrementará de \$18,000 a \$25,000 por año.

- **Fecha de vigencia:** 17 de junio del 2024

6. Cambios en los beneficios para los profesionales de la seguridad pública del estado

- **Quiénes son:** Empleados estatales activos actualmente empleados como alguaciles adjuntos, oficiales de la policía del capitolio, oficiales de policía ambiental, trabajadores de los programas juveniles, coordinadores de turnos, bomberos, jefes del equipo, asistentes, investigadores de los incendios, seguridad contra los incendios, inspectores, oficiales de capacitación en seguridad contra los incendios, técnicos en los explosivos y líquidos inflamables, y oficiales de policía del campus.
- **Qué hace:** Los profesionales de la seguridad pública del estado serán elegibles para jubilarse antes y recibirán un multiplicador de los beneficios más alto (usado en el cálculo del monto final del beneficio).

Un miembro podrá retirarse si se aplica cualquiera de los siguientes: (1) tiene al menos 50 años y ha trabajado por lo menos 25 años; (2) ha trabajado por lo menos 27 años; o (3) han alcanzado la edad de jubilación del Seguro Social y han trabajado por los menos 5 años.

En el futuro, los miembros ganarán un 2% por cada año de servicio. Los miembros con más de 30 años de servicio que tengan al menos 57 años obtendrán un 2,25% por año. Este cambio no afecta al servicio acumulado antes del 1 de enero del 2025.

Los miembros ya no serán participantes en el plan de contribución definida. Sin embargo, su contribución al plan de beneficios definidos aumentará al 10%.

- **Fecha de entrada en vigor:** 1 de enero de 2025

7. Presunción refutable de trastorno del estrés postraumático para los profesionales municipales de la seguridad pública

- **Quiénes son:** Oficiales de policía municipal y bomberos diagnosticados con PTSD.
 - **Qué hace:** Se presume que los bomberos y los oficiales de la policía incapaces de cumplir con sus deberes debido al (PTSD) han sufrido la lesión en el ejercicio de su deber a efectos de recibir un accidente jubilación por discapacidad. Esta presunción puede ser superada por una prueba que demuestre que la condición del miembro no estaba relacionada con su trabajo por una preponderancia de la evidencia.
 - **Fecha de entrada en vigor:** 20 de junio del 2024.
-

**ERSRI: 50 Service Avenue 2nd Floor, Warwick, RI 02886-1021 | Phone: 401-462-7600 |
Website: www.ersri.org**